



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 2.233.- /

MAT.: Aprueba contrato Asesor a la Inspección Técnica de la Obra "Construcción mercado comuna de Laja".

Laja, 17 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3937 de fecha 18.04.2013, que autoriza paralización de plazo del contrato de prestación de servicios de don Claudio José Escobar Jiménez, cédula de identidad _____ de profesión Constructor Civil, asesor a la Inspección del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, I.D. N° 3735-51-L112;
- 2.- Correo electrónico de don Claudio Escobar Jiménez, fecha 05.04.2013, que informa que no continuará ejerciendo su contrato de Asesoría a la Inspección;
- 3.- Informe Técnico N° 50 del Director de Obras Municipales, de fecha 17.04.2013, con resolución del Sr. Alcalde, que informa renuncia del asesor a la inspección técnica y solicita autorizar contratación de un nuevo profesional a través de la modalidad trato directo;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.122 de fecha 13.04.2013, que acepta renuncia de don Claudio Escobar Jiménez y autoriza contratación de la Srta. Gabriela Vega Millar, RUN N° _____;
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios del Asesor a la Inspección Técnica Srta. Gabriela Vega Millar, Arquitecto, RUN _____ de fecha 14.05.2013;
- 6.- La necesidad de aceptar contratación de la Asesor a la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja";
- 7.- Ley N° 19.886 y Reglamento de Ley, y Reglamento de Adquisiciones.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 14.05.2013; suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Srta. Gabriela Vega Millar, RUN N° _____ de profesión Arquitecto, para la contratación de la Asistencia Técnica a la I.T.O. del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, realizada a través de la modalidad trato directo.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la Srta. Gabriela Vega Millar, prestará servicios a este municipio, a contar del 14.05.2013 hasta el 13.08.2013 o mientras sean necesarios sus servicios, por un monto mensual de \$1.100.000.- con retención incluida y dependerá del Depto. de Obras Municipales.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que generará la contratación a la imputación de cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN
- DOM (3)